

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 51 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Mayo, 08 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 382-DS.-
EXPTE. N° 769-0056/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos – Ejercicio 2008 – Ley N° 5561, conformidad el siguiente detalle:

SE INCORPORA:

FINANCIAMIENTO

TIPO	35	Disminución de Otros Activos Financieros	\$ 309.198,17
CLASE	1	Disminución de Caja y Bancos	\$ 309.198,17
CONC.	2	Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 309.198,17
SUBC.	44	Plan Prov. Niñez Adolesc. Y Flia. Descent. Municip. R.E.A.	\$ 309.198,17

EROGACIONES:

Jur.	S	Ministerio de Desarrollo Social	
U. de O.	3	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	
Fin.	4	Bienestar Social	
Fun.	3	Asistencia Social	
Secc.	1	Erogaciones Corrientes	\$ 102.828,17
Sect.	3	Transferencias	\$ 102.828,17
P. Ppal.	4	Transf. Para Financiar Erog. Ctes.	\$ 102.828,17
P. Sppal.	20	Transf. Para Financiar Erog. Ctes. C/ rec. Afec	\$ 102.828,17
P. Pcl.	7	Aporte Actividades No Lucrativas REA.	\$ 102.828,17
P. S. Pcl.	35	Plan Prov. Niñez Adole. Y Flia. Desc. Municip. Rem. Ej. Ant.	\$ 102.828,17
Secc.	2	Erogaciones de Capital	\$ 206.370,00
Sect.	5	Inversión Real	\$ 206.370,00
P. Ppal.	7	Bienes de Capital	\$ 206.370,00
P. Sppal.	6	Bienes de Capital Remanente de Ejerc. Anteriores	\$ 206.370,00
P. Pcl.	25	Bs. Cap. Pl. Prov. Niñez Adol. Y Flia. Desc. Municip. Rem. Ej. Ant.	\$ 206.370,00

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2272 -H.-
EXPTE. N° 200-569/2007 y AGDO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por personal retirado de la Policía de Provincia, en relación al pago retroactivo del Adicional por jerarquización acordado mediante Decreto Acuerdo N° 6051/06, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto, conforme al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Número de Documento	Número de Expediente
FROILAN MAMANI	L.E. 7.278.798	200-569-2007
GERONIMO QUIPILDOR	D.N.I. 5.264.029	200-560-2007
MODESTO CASIMIRO	D.N.I. 7.282.124	200-561-2007
CARLOS OMAR CARRIZO	D.N.I. 11.072.776	200-563-2007
CORNELIO ALBERTO POCLAVA	D.N.I. 12.005.111	200-565-2007
RUBEN FREDY RIOS	D.N.I. 12.618.218	200-566-2007
RODOLFO RAMON SANCHEZ	D.N.I. 11.038.038	200-567-2007
MARCELO TOLABA	D.N.I. 8.205.512	200-568-2007

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2571-H.-
EXPTE. N° 769-160/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-

VISTO:
 Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, solicita la incorporación al Presupuesto General Ejercicio 2008 de los fondos para la ejecución del “Programa la Experiencia Cuenta”, correspondiente al Ejercicio 2008, y;
CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2008 -, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 – Ley N° 5561, conforme...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2636-IP.-
EXPTE. N° 600-804/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ENE. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención del Despacho del Ministerio de Infraestructura y Planificación al señor Secretario de Infraestructura Arq. Ginés Fernando ROSENBLUTH, mientras dure la ausencia de su titular Dr. Fernando José FRIAS, motivada por el período vacacional concedido.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2699-PMA.-
EXPTE. N° 655-4/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Director Provincial de Minería y Recursos Energéticos, Dr. MARTIN ENRIQUE SANCHEZ, a llevarse a cabo entre los días 1° al 4 de marzo de 2009 – inclusive -, en la Ciudad de Toronto – Canadá por las razones expresadas en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2701-G.-
EXPTE. N° 222-040/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente como a continuación se indica:
 JURISDICCIÓN: “A 2” – SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN
 U. de O.: 2-1 – SECRETARIA Gral. DE LA GOBERNACIÓN

SUPRIMESE:

CARGO – CATEGORÍA	N° DE CARGOS
17 – Escalafón General	1
TOTAL.....	1

CREARSE:

CARGO – CATEGORÍA	N° DE CARGOS
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN Y POLÍTICAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	
Personal Jerárquico Fuera de Escala	1
TOTAL.....	1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2708-PMA.-
EXPTE. N° 660-117/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial del señor Ministro de Producción y Medio Ambiente, C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI, a llevarse a cabo a partir del día 2 de marzo de 2009, en la Capital Federal.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2709-H.-
EXP. N° 0516-1304/94.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de CARLOS MARTINEZ, DNI. N° 20.358.565 y de RAMONA LINA CHOQUE, DNI. N° 23.661.600, el terreno individualizado como Lote 998, Padrón A-70623, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2711-H.-
EXP. N° 0516-1300/91.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MANUEL RENE TINTE, DNI. N° 13.947.985 y de ELBA ZERPA, DNI. N° 12.182.862, el terreno fiscal individualizado como lote 27 de la manzana 96, Padrón A-86405, ubicado en B° El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2712-H.-
EXP. N° 0516-755/97 Y AGDOS.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de ANTONIO ARTURO TEJERÍA MONTELLANO, DNI. N° 16.678.985 y de DOMINGO CARRIZO, DNI. N° 11.158.740, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 13 de la Manzana 124, Padrón E-16.047, ubicado en Fraile Pintado, departamento Ledesma.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2726-H.-
EXPTE. N° 1241-A-1987 y Agdo.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de IRMA FIDELIA ALBERTO, D.N.I. N° 22.603.702, el terreno fiscal individualizado como Lote 13 de la Manzana 68, Padrón B-12.342 ubicado en B° 1° de Mayo, Departamento El Carmen.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2733-H.-
EXPTE. N° 0516-281/95.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ELEODORA SOLANO, DNI. N° 5.977.903, el terreno fiscal individualizado como lote 09 de la manzana 436, Padrón A-92295, ubicado en B° San Pedrito – hoy San Isidro - Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2737-H.-
EXPTE. N° 1165-L-1987.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto el Decreto N° 2195-OP-1988, en lo que respecta a la adjudicación del lote 05 de la Manzana 355 ubicado en Barrio Ejército del Norte de la ciudad de San Pedro, efectuado a favor de la Sra. ROBERTA RODRÍGUEZ ENCINA por los motivos expuestos en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2741-H.-
EXPTE. N° 1842-A-1987**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de EUSEBIA CALISTA ARMELLA, D.N.I. N° 9.639.931 el terreno individualizado como Lote 24 de la Manzana 67, Padrón B-12.325, ubicado en el Típal de la localidad de El Carmen, Departamento del mismo nombre.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2742-H.-
EXPTE. N° 0516-986/94.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ERNESTINA PALACIOS, DNI. N° 14.749.088 y de ALEJANDRO GUANUCO, DNI. N° 14.749.064, el terreno fiscal individualizado como lote 16 de la manzana 98, Padrón J-4853, ubicado en B° Santa Bárbara, Departamento de Humahuaca.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2747-S.-
EXP. N° 0715-751/07.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. MONICA ZALAZAR, DNI N° 29.293.119, CUIL 27-29293119-6, en el cargo Categoría 13 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-03 Hospital de Niños “Dr. Héctor Quintana”, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2753-S.-
EXP. N° 0744-125/07.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplidos a partir de la fecha del presente Decreto, los Contratos de Locación de Servicios, a favor de Señores MARIA PATRICIA NEVADO, VICTOR RAMON LAMBARE y DANIEL ADOLFO GARNICA, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2754-S.-
EXP. N° 743-83/07.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Marta Susana Cardozo, CUIL 27-20847820-1, en el Cargo Categoría A, Agrupamiento Profesional – Ley 4418, del Hospital “Monterrico”, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2762-S.-
EXP. N° 714-360/00.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Clara Susana Fernández, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente de la U. de O.: R2-02-02

Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (20 %), por el periodo comprendido entre el 03 de enero de 2.000 y el 25 de junio de 2.002, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2766-S.-
EXP. N° 728-201/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aplicar al Sr. Julián Cardozo, D.N.I. N° 14.772.944, Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, la sanción expulsiva de Cesantía, por haber transgredido con su accionar las disposiciones del artículo 100°, inciso 23), en concordancia con el artículo 173°, incisos 1) y 7) de la Ley N° 3161/74.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2869-E.-
EXP. N° 0422-268-03 Agdos. 1055-2439-03; 0222-1250-04 y 1055-503/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aplicase la sanción de CESANTIA al Sr. HERMINIO RENE TOLEDO, D.N.I. N° 10.473.547, en todos los ámbitos de la Administración Pública, conforme lo previsto en el Artículo 66 Inciso g); 75; 76 y 77 de la Ley N° 3520/78 y Artículo 173 Inciso 7 de la Ley N° 3161/74, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2954-S.-
EXP. N° 0733-219/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por la Lic. ANABELLA MARCELA SANCHEZ, CUIL N° 27-23581046-3, al Convenio de Beca en el Marco del Programa de Médicos Comunitarios, del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3005-E-08.-
EXPTE. N° 0200-582-06 C/ agdos.: 1056-14-03, 1056-15-03, 0422-868, 0422-869-03, 1055-4287-04, 1070-48-04, 1050-5258-99, 1070-008-99, 2221330-03, 439-A-89.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Escuela Cristiana Evangélica "Cristo Rey" en contra de la Resolución N° 0286-G-06 y en consecuencia no hacer lugar a la medida de no innovar, por las consideraciones efectuadas ut supra.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5500 -P.I.-
EXPTE. N° 600-279/03.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAY. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE JUJUY a efectuar en el marco del Artículo 54°, inciso 3) apartados d), f) y j) la Contratación Directa con la Empresa AIRPORT SYSTEMS para la ejecución de la obra: "READECUACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE AYUDAS VISUALES DE BORDE DE PISTA Y ALS DEL AEROPUERTO DR. HORACIO GUZMÁN", por la suma de

SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 651.450,24) + IVA, de conformidad a la documentación obrante a fs. 72/85 y 88/89.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 002-S.DD.HH.-
EXPTE. N° 0757-0959-04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ENE. 2009.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la modificaciones al Estatuto de la COMUNIDAD ABORIGEN HUANCAR DEL BARRIO PROVINCIAS ARGENTINAS – DPTO. COCHINOCA que corre agregado a fs. 173/180 de autos.-
ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el estatuto aprobado por Resolución 0011-SSDDHH – de fecha 04 de Julio de 2009 que rola a fs. 132/137 del expediente de referencia.-

Dra. Maria Elizabeth Eisenberg
Secretaria de Derechos Humanos

RESOLUCION N° 0385-G.-
EXPTE. N° 0400-8840-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2008.-
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Conceder al señor Escribano de Gobierno, Esc. RUBEN OSCAR SAPAG, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2008 – Primera Fracción, consistente en veinticinco (25) días corridos, a partir del día 05 de Enero de 2009.

Dr. Julio Héctor Costas
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION N° 3518-E.-
EXPTE. N° 1050-3081/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "COMPARTIENDO UN DIA" presentado por la Escuela Especial N° 12 "Guillermo Snopek" de la Ciudad de San Pedro de Jujuy.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3621-E.-
EXPTE. N° 1050-3086/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio de la Sra. MARIA NOAL VAZQUEZ AGOSTINI, D.N.I. N° 29.527.889, Maestra de Grado Jornada Simple, para cumplir funciones en este Ministerio, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta nueva disposición.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3622-E.-
EXPTE. N° 1050-3010/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial al Programa Porvenir, los que se implementarán en cuatro centros educativos ubicados en las zonas de Las Pampitas (Escuela N° 314), Monterrico (Escuela N° 37), Santo Domingo (Escuela N° 24) y El Carmen (Escuela N° 412), durante los meses de enero y febrero de 2009

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3935-E.-
EXPTE. N° 1050-2990/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que la Escuela N° 298 de la localidad de El Pongo lleve el nombre de "Dr. PLINIO ZABALA", por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3963-E.-
EXPTE. N° 1056-2741-07 Agdo. Act. 6535/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el sobreseimiento de la Sra. BEATRIZ FERNANDA MAMANI, D.N.I. N° 13.367.332, Portera Titular de la Escuela N° 144 "Victor Mercante" de la Ciudad de Palpalá, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3969-E-09.-
EXPTE. N° 1050-3040/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio dispuesto por Resolución N° 1795-E-08 del Arquitecto ROBERTO OMAR JERÓNIMO, D.N.I. N° 17.402.112, personal de Planta Permanente de este Ministerio Categoría A-1, para cumplir funciones en el Bloque Frente por la Paz y la Justicia del Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a partir del 09 de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4036-E.-
EXPTE. N° 1050-1464-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CIENTO VEINTE (120) horas cátedra a los docentes de Nivel Primario, profesionales de Educación Especial que aprobaron el curso denominado "PEDAGOGÍA Y APRENDIZAJE", desarrollado en fecha 14, 15 y 16 de agosto, 12 y 13 de setiembre y 17 y 18 de octubre de 2008, en San Salvador de Jujuy.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4044-E.-
EXPTE. N° 1050-1465/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar auspicio al CURSO DE PREPARADOR FISICO, destinado a profesores de Educación Física de todos los niveles del sistema educativo. El mismo se llevó a cabo en San Salvador de Jujuy, durante los meses de Julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4046-E.-
EXPTE. N° 1050-922-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA (40) horas cátedra a docentes, que aprobaron el curso denominado "DISCAPACIDAD Y FORMACIÓN LABORAL: CONSTRUYENDO EL MAÑANA", el que se llevó a cabo en San Salvador de Jujuy, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4078-E.-
EXPTE. N° 1050-3128-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "VIAJE AL MAR, UNA EXPERIENCIA INOLVIDABLE", presentado por la Escuela de Comercio N° 2 "27 de Abril Día Grande de Jujuy" de la Ciudad de El Carmen.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4231-E.-
EXPTE. N° 1050-742/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración, la erogación que demande el pago de cinco (5) Pasajes CORDOBA – JUJUY – CORDOBA, para personal de la Fundación Wachay que desarrollará micros televisivos con temáticas de los Derechos de la Infancia para el Canal Encuentro perteneciente al Ministerio de Educación de la Nación.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4232-E./09.-
EXPTE. N° 1055-1805-06 Agdo. N° 1070-033-06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico tentado por el Prof. Alberto Alabí DNI N° 13.016.546, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4298-E.-
EXPTE. N° 1050-716/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el curso "FILOSOFÍA CON NIÑOS", a desarrollarse entre los días 3 y 4 de abril de 2009 en San Salvador de Jujuy.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA.-
COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES.-

LLAMASE a **Licitación Pública N° INM 2222** para la realización de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas" para el ANEXO OPERATIVO SAN SALVADOR DE JUJUY.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 03/06/09 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones- Departamento de Inmuebles- Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311- (1036) Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Salvador de Jujuy y en la gerencia zonal Salta.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 230.042.- más IVA
VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-

04/06/08/11 MAY. LIQ. N° 80082 \$ 27,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.- AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional del siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/09

OBRA: A) AMPLIACIÓN DEL SUBCAMPAMENTO VOLCÁN – R.N. N° 9 – Km 1.730,90) B) REMODELACIÓN DEL SALÓN DE CONFERENCIAS EN SEDE DEL 6° DISTRITO. C) AMPLIACION DEL CAMPAMENTO EL ARENAL (R.N. N° 66 – Km. 0,47) EN LA PROVINCIA DE JUJUY.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.640.000,00 al mes de octubre de 2.008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 19 de Junio de 2009 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 13 de Mayo de 2009.

PLAZO DE OBRA: Diez (10) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.400,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

08/11/13/15/18/20/22/27/29 MAY. 01/03/05/08/10/12 JUN. LIQ. N° 80769 \$ 104,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Convócase a los Señores Accionistas de **RADIO VISION JUJUY S. A.** a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de mayo de 2009 a las 18:00 hs. en la sede social de la Empresa Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que lo complementan, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2008.-
- 3.- Consideración y Asignación del resultado del ejercicio.-
- 4.- Aprobación de gestión de Directores y Síndico.-
- 5.- Remuneración del Directorio y Síndico.-
- 6.- Designación de un Síndico titular y un suplente.-

Nota: Los Estados Contables, Inventario e informe del síndico que fueron aprobados en el día de la fecha por el Directorio, y la documentación respaldatoria se encuentran en la Sede Social de Radio Visión Jujuy S.A. a disposición de los accionistas.-

27/29 ABR. 04/06/08 MAY. LIQ. N° 80059 \$ 508,50.-

ACTAS - CONTRATOS

ACTA N° 5

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los once días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las veintidós horas, se reúnen en las oficinas de **“Transporte Futuro S.R.L.”** sita Avenida El Éxodo número 927 de ésta ciudad, los siguientes socios, que representan ochenta y cuatro por ciento (84 %) del capital social, Carlos Francisco Farfán, Documento Nacional de Identidad N° 21.846.045, Francisco Gallardo Paredes, Documento Nacional de Identidad N° 18.771.574, Felipa García, Documento Nacional de Identidad N° 17.787.635, Rodolfo Aleman, Documento Nacional de Identidad N° 10.889.854, Martín Altamirano, Documento Nacional de Identidad N° 14.442.643, Dionicio Armella, Documento Nacional de Identidad N° 11.072.980, Marcos Rene Betancur, Documento Nacional de Identidad N° 14.312.994, Oscar Antonio Buffil, Documento Nacional de Identidad N° 14.275.043, Ricardo Checa, Documento Nacional de Identidad N° 11.781.529, Ramón Bernardino Farfán, Documento Nacional de Identidad N° 16.630.524, José David Flores, Documento Nacional de Identidad N° 8.012.897, Antonio David González, Documento Nacional de Identidad N° 22.985.181, Carlos Rogelio Guzmán, Documento Nacional de Identidad N° 16.637.696, Pascual César Huanca, Documento Nacional de Identidad N° 16.257.768, José Antonio Jeres, Documento Nacional de Identidad N° 16.186.653, Aníbal Natalio Mamani, Documento Nacional de Identidad N° 25.538.600, Néstor Santiago Mercado, Documento Nacional de Identidad N° 12.474.974, Ricardo Antonio Orellana Balmaceda, Documento Nacional de Identidad N° 25.165.577, Wilfredo Omar Orellana, Documento Nacional de Identidad N° 11.779.772, Jorge Quispe, Documento Nacional de Identidad N° 14.374.168, Raúl Reynaldo Romero, Documento Nacional de Identidad N° 14.628.311, Eduardo Cesar Ruiz, Documento Nacional de Identidad N° 20.358.501, Oscar Darío Serapio, Documento Nacional de Identidad

N° 16.682.258, Rafael Arturo Urzagasti, Documento Nacional de Identidad N° 21.665.777, Norma Adriana Hurtado, Documento Nacional de Identidad N° 14.312.895, Víctor Bonifacio Álvarez, Documento Nacional de Identidad N° 14.733.157, Silverio Betancur, Documento Nacional de Identidad N° 11.074.113, Juan Bautista Carrazana, Documento Nacional de Identidad N° 14.943.360, Miguel Sabino Cuezco, Documento Nacional de Identidad N° 13.224.046, Normando Colpari, Documento Nacional de Identidad N° 17.879.466, Reinerio Sajama, Documento Nacional de Identidad N° 11.855.408, quiénes declaran constituirse en Asamblea Extraordinaria o Reunión de socios a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Gerente de la sociedad hasta el treinta y uno de diciembre de 2.010 inclusive.-Iniciada la sesión, se proponen como candidatos a ocupar la gerencia a los socios: Reinerio Sajama, Carlos Francisco Farfán y Oscar Darío Serapio.- Luego de un intercambio, se pone a consideración a los candidatos propuestos.- El señor Sajama Obtiene doce (12) votos; el señor Farfán dos (2) votos; y el señor Serapio, diecisiete (17) votos.- En consecuencia se procede a la reelección del señor Oscar Darío Serapio, hasta el día del 31 de diciembre de 2.010 inclusive, por lo que por mayoría de votos, resuelven: 1) Designar como gerente de la sociedad al socio Oscar Darío Serapio hasta el día 31 de diciembre del 2.010, quién deberá actuar conforme lo establecido en la cláusula octava del contrato constitutivo.- 2) Asimismo, el señor Carrazana expresa la necesidad de inscribir en el Registro Público de Comercio la presente designación, por lo que mociona se designe a la Escribana Alexander y/o a la persona que la misma designe a esos efectos.- La totalidad de los socios presentes resuelven por unanimidad facultar a la Escribana Carolina Alexander y/o a la persona que la misma designe, para que realice ante el Registro Público de Comercio, todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente designación de gerente en dicho organismo, facultando a su mandataria para proponer y/o aceptar las modificaciones a la presente.- Igualmente la faculta para interponer, en su caso, los recursos que las leyes procesales y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos y documentos que se requieran para tal fin, y para que realice todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, conforme a las normas de la ley 19.550.- No siendo para mas se da por finalizada la presente Acta, firmando al pie de la misma, la totalidad de los socios presentes.- ESC. CAROLINA ALEXANDER- TIT. REG. N° 62- S.S. DE JUJUY.-

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 y 60 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 29 de abril de 2.009.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-

08 MAY. LIQ. N° 80774 \$ 101,70.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. Jose Luis Cardero- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° B-200.307/08**, caratulado: **“Concurso Preventivo de Acreedores S/ CONSALVO Alberto Oscar, ARTUNDUAGA Egnie Ramona”**, se ha dictado la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, 17 de abril de 2.009. AUTOS: Y VISTOS:RESULTA: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- Revocar el decisorio de fecha 16 de febrero de 2009. 2.- Tener por desistido de igual petición a Alberto Oscar Consalvo. 3.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Egnie Ramona Artunduaga, D.N.I. N° 17.334.929, con domicilio en calle Cnel. Dávila N° 523 del B° Ciudad de Nieva de esta Capital. 4.- Designar el día 14 de mayo de 2009, a horas nueve, como fecha de audiencia en la que se realizará el sorteo del Síndico, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia conforme lo dispone la reglamentación. 5.- Fijar como fecha tope para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico que resulte designado- en u domicilio legal- para el día 06 de julio de 2009. 6.- Establecer como plazo tope para el síndico para presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de agosto del corriente año (Art. 35 LCQ). 7.- Disponer que el plazo para proponer la categorización de acreedores se operará a los diez días hábiles siguientes al dictado de la sentencia de verificación de créditos (Art. 41). 8.- Se fija como fecha de la presentación del Informe General el día 30 del mes de octubre del corriente año (Art. 39 LCQ). 9.- Fijar como fecha de la realización de la Audiencia Informativa el día 17 de noviembre del corriente año, la que se realizará a hs. 8,30, en la Sede de este Juzgado, y a la que deberán comparecer obligatoriamente el deudor y opcionalmente los acreedores que lo deseen. Para el caso que el deudor obtuviere conformidades del Art. 45 LCQ, la audiencia no se llevará a cabo. 10.- Ordenar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables de la deudora, debiendo ser anotado en los registros pertinentes

dentro de los cinco días y bajo apercibimiento de se considerada falta grave, debiendo el síndico verificar el estricto cumplimiento de éste apartado. 11.- Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 1000, para atender gastos de correspondencia y gastos administrativos de la sindicatura. 12.- Disponer la publicación de edictos de la concursada en la forma de ley- con el formato de impresión adecuado al objeto-, acompañándose los justificativos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de éste concurso en la forma establecida por el Art 30. 13.- Ordenar que en caso de que los días prefijados resulten inhábiles o feriados los actos procesales serán realizados el día subsiguiente hábil inmediato superior. 14.- Regístrese, déjese copia en autos y notifíquese. Fdo.: Dr. José Luis Cardero, Juez ante mi Dra. Ema Buliubasich, Secretaria.- Secretaria N° 2.- Dra. Emma Buliubasich.- Publíquese tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 4 de mayo de 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80753 \$ 20,50.-

REMATES

MARIO DANIEL CHILALI

Martillero Público Judicial
 POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE UN T.V. MARCA GRUNDIG, UN VIDEO MARCA PANASONIC DVD-R430 Y UN CONVERSOR DE CANALES PARA T.V. MARCA ZENITH.-
 Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6, Secretaria nro. 12 en el **Expte. Nro. B-168190/2007** – EJECUTIVO: LAMAS OSCAR ALFREDO c/ MARCOS SONIA NELIDA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO DANIEL CHILALI (MP 129) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base: Un T.V. marca Grundig, super color R16, sin numero visible, Un Video marca Panasonic DVD-R 430, digital, Serial nro. B1GA01509, con control remoto marca Panasonic, sin nro. visible, Un Conversor de canales para T.V. marca Zenith, modelo NO SC 100, nro. convencional en estampilla nro. 450-2200, en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMTE: La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua nro. 657 – Barrio Lujan – S.S. de Jujuy el día 08 de Mayo del 2009, a Hs. 17 – Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 28 de Abril del 2009.-

04/06/08 MAY. LIQ. N° 80095 \$ 20,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

PROVINCIA DE JUJUY

TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1.400- Letra: “W” Año: 2009**, caratulado: “HERNÁN DIOCLES CARDONA- APOD. SOLIC. REC. PER. JURID. POL. “MOVIMIENTO NORTE GRANDE” AMB. ACTUACION PROVINCAL”. Se ha dictado el siguiente Decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de abril de 2.009.-/// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Hernán Diocles Cardona, apoderado del partido político de distrito “MOVIMIENTO NORTE GRANDE”, y por constituido domicilio legal en calle Independencia N° 212- Dpto. 1 de ésta ciudad capital, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídica política, como partido Político Provincial. Que, acorde a lo dispuesto por el Art. 30° incs. a) y b) de la Ley N° 3919/83: 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, haciéndose saber que el partido político de distrito “MOVIMIENTO NORTE GRANDE” solicita reconocimiento de personería jurídica política como partido político Provincial. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3.919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieran deducir, en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado.- 3°) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Sergio Ricardo González – Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti – Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Abril de 2009.-

04/06/08 MAY. LIQ. N° 80087 \$ 52,70.-

PROVINCIA DE JUJUY

TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1.386- Letra: “W” Año: 2009**, caratulado: “RAUL ORLANDO CUSSI- APOD. SOLIC. REC. PER. JURID. POL. MUNIC. “DE LOS VALLES DE PUESTO VIEJO” AMB. ACTUACION MUNIC. PUESTO VIEJO”; se ha dictado el siguiente Decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de abril de 2.009.-/// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Sr. Raúl Orlando Cussi, y por constituido domicilio legal, en la calle Necochea N° 225 , 4to.Piso, Dpto.”A” de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico - política, de la agrupación Política “DE LOS VALLES DE PUESTO VIEJO” para el ámbito de actuación Municipal. Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b) 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, que la agrupación Política “DE LOS VALLES DE PUESTO VIEJO” solicita inscripción y reconocimiento como partido político municipal. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3.919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieran deducir, en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado.- 3°) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Sergio Ricardo González – Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti – Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Abril de 2009.-

04/06/08 MAY. LIQ. N° 80104 \$ 52,70.-

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 800-38-2008**, caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – INTIMACIÓN A PRESENTAR RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2005 COMISION MUNICIPAL DE SANTA ANA, se ha dictado la Resolución N° 869-SI-2008 de fecha 10 de ABRIL de 2008, que dispone: **ARTÍCULO 1°:** Instaurar de Oficio el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas, previsto en el Cap. X de la Ley 4376/88 en contra de los Sres. ... MARCELINO CRUZ – Tesorero de la COMISION MUNICIPAL DE SANTA ANA durante el Ejercicio 2005. **ARTÍCULO 2°:** Formular cargo solidario y provisorio en contra de los Sres. MARCELINO CRUZ por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 25/100 CTVOS. (\$ 456.500,25) en concepto de recursos percibidos por el municipio durante el Ejercicio 2005. **ARTÍCULO 3°:** Correr vista a los citados en el artículo anterior para que en el plazo de quince (15) días procedan a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de tener por firmes los cargos formulados. **ARTÍCULO 4°:** Dejar constancia que el procedimiento que se inicia atrae también lo percibido durante el mismo período en calidad de recursos propios, siendo obligación de los cuentadantes su declaración y rendición. **ARTÍCULO 5°:** Intimar a los Sres.... y MARCELINO CRUZ a constituir Domicilio Legal, dentro de las quince (15) cuadras del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoseles saber que, caso contrario, se los tendrá por constituidos en Secretaría de este Organismo en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores, de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley N° 1886 –de Procedimiento Administrativo. **ARTICULO 6°:** Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Municipalidades. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio Ley. -Firmado Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDO y Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA - VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. Ante mi Dra. NOEMI H. FERNANDEZ - Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

04/06/08 MAY. LIQ. N° 80092 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

POLICIA DE LA PROVINCIA.-

CEDULA DE NOTIFICACION: RFTE. **Expte. N° 0412-121-2008-** Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Art. 15° inc. d) del R.R.D.P. se notifica al Agente JOSE VICENTE MAMANI que mediante Decreto N° 2805-G/09 de fecha 09-03-09, el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Dispone a partir del 01-12-08, la sanción disciplinaria de CESANTIA, prevista en el Artículo 26°, inc. a) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), en contra del Agente de Policía de la Provincia JOSE VICENTE MAMANI, DNI N° 31.455.750, Legajo N° 15.181, por infracción al Artículo 15°, inc. d) del mismo cuerpo legal.-

04/06/08 MAY. S/C.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

POLICIA DE LA PROVINCIA.-

CEDULA DE NOTIFICACION: RFTE. **Expte. N° 0412-537-2008-** Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Art. 15° incs. a), b), u) y z) del R.R.D.P., agravados por el Artículo 40° incs. a), d) y h) del mismo cuerpo legal. Se notifica al Comisario de Policía de la Provincia MANUEL VICENTE ISASMENDI que mediante Decreto N° 2800-G/09 de fecha 09-03-09, el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Aplícase, a partir del 02 de Enero de 2009, la sanción expulsiva de CESANTIA en contra del Comisario de Policía de la Provincia MANUEL VICENTE ISASMENDI, DNI N° 17.074.773, Legajo N° 11.846, por infracción al Artículo 15°, incs. a), b), u) y z) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), agravado por el Artículo 40° incs. a), d) y h) del mismo cuerpo legal.

04/06/08 MAY. S/C.-

La Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy en **Expte. N° B-146291/05**, caratulado: “EJECUCIÓN PRENDARIA: AUTOMOTORES PESADOS S.A. c/ JUANA CONDORI BUEZO”, se procede a notificar a la Sra. JUANA CONDORI BUEZO de la siguiente resolución dictada en autos y que a continuación se transcribe: “//SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Marzo del 2.009.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por AUTOMOORES PESADOS, en contra de la SRA. JUANA CONDORI BUEZO, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 32.763,36) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa pactada entre las partes. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. FERNANDO JOSE YECORA, en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$4.915,00), los que en caso de mora devengarán el interés promedio de la tasa pasiva que se aplica para el uso de la justicia pública mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. 45 F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45 F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) y con mas I.V.A. si correspondiere.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Intímase al Dr. FERNANDO JOSÉ YECORA, a retirar de la Secretaría el documento original motivo de la presente ejecución, en el término de cinco días de notificado, bajo expreso apercibimiento de proceder a glozarlo a los presentes obrados.- 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez – Ante mí: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA – Secretario”.- Publíquese edictos en un DIARIO LOCAL Y BOLETIN OFICIAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo de 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80106 \$ 20,50.-

DR. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el **Expte. N° B-148.081/05** “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE: JOSEFA CRUZ C/CLEMENTINA MARIA FARFAN Y QUIENES PRETENDAN DERECHOS S/INMUEBLE INDIVIDUALIZADO PADRON N-3646” se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de noviembre de 2008: Atento lo solicitado y el estado de las presentes actuaciones y proveyendo a lo dispuesto por el Art. 162 del C. P. Civil de la demanda interpuesta córrase traslado a CLEMENTINA MARIA FARFAN para que conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES de notificada haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C. P. Civil) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Notifíquese. Fdo. Dr. ENRIQUE MATEO – Vocal – Ante mí CESAR BAREA – Prosecretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de marzo de 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80120 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Secretaría General de la Gobernación

CEDULA DE NOTIFICACION: Por la presente se le hace saber a Ud. que en el **Expte. N° 400-8037/07**, caratulado: KIELTIKA SONIA ELIZABETH C/ PATROCINIO DR. MIGUEL ANGEL LELLO – DEDUCE RECLAMO ADMINISTRATIVO... DE RECONOCIMIENTO DE GRADO EN FORMA RETROACTIVA.-

Ag. Exp. N° 400-5576/04.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: DECRETO N° 2795-G.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2009. VISTO Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Desestimase el Reclamo administrativo Previo interpuesto por el Dr. MIGUEL ANGEL LELLO, en nombre y representación de la Lic. SONIA ELIZABETH KIETLIKA, D.N.I. N° 23.581.267, a través del cual requiere el reconocimiento de grado policial a favor de su mandante, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°.-** Dejase establecido que lo dispuesto por el ordenamiento no implica rehabilitar instancias y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al presentante de lo dispuesto por el presente ordenamiento. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos”.- Firmado. DR. WALTER B. BARRIONUEVO - Gobernador - Dr. Héctor Julio Costas - Ministro de Gobierno y Justicia.-

24/27/29 ABR. 06/08 MAY. S/C.-

**PROVINCIA DE JUJUY
TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE**

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1.410-Letra: “W” Año: 2009**, caratulado: “CARLOS HUGO BEJARANO-APOD. SOLIC. REC. PER. JURID. POL. PCIAL. “Concertación Política para el Cambio Social”; se ha dictado el siguiente Decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2.009.-// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Sr. Carlos Hugo Bejarano, en su carácter de apoderado del partido político de distrito “CONCERTACION POLITICA PARA EL CAMBIO”, y por constituido domicilio legal, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico política, como partido Político Provincial. Que, acorde a lo dispuesto por el Art. 30° incs. a) y b) de la Ley N° 3919/83: 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, haciéndose saber que el partido político de distrito “CONCERTACION POLITICA PARA EL CAMBIO SOCIAL” solicita reconocimiento de personería jurídico política como partido Provincial. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3.919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir, en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo peticionado.- 3°) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Sergio Ricardo González – Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti – Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Mayo de 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80779 \$ 52,70.-

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Vendedores: Diego Federico Fernández, DNI n° 28.063.456 con domicilio en calle El Carnaval n° 147 y María del Valle Vera, DNI n° 28.647.008 con domicilio en calle Leguizamón n° 147 Comprador: Mariela Andrea Ricotti, DNI n° 22.188.893 con domicilio en calle El Ceibo n° 65. Objeto: Transferencia de Fondo de Comercio: Negocio: Venta de ropa y afines que gira bajo el nombre de “OSSIRA”, sito en calle Belgrano 730 – local 4 del Paseo Belgrano de la ciudad San Salvador de Jujuy. Pasivo a cargo de los Vendedores. Oposiciones: Estudio Jerez & Asociados sito en calle Lavalle N° 261, Piso 11, Depto. “D”, San Salvador de Jujuy. Publicación 5 días Boletín Oficial y un diario local.-

08/11/13/15/18 MAY. LIQ. N° 80765 \$ 29,50.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° 800-356-2008**, Caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS - Ref. Art. 6° Resolución N° 3374-SI-2007 dictada en el Expte. N° 800-472/06- Comisión Municipal de Pampa Blanca - Intimación a presentar Rendición de Cuentas Gral. Anual Ejercicio 2004”, ha emitido la Resolución N° 3374-SI-2.007 que expresa: “San Salvador de Jujuy, 17 de Noviembre de 2.007 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** Instaurar de Oficio el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas, previsto en el Cap. X de la Ley 4376/88 en contra de los Sres. ...JUAN A. SALLEN Tesorero durante el período 01-01-03 al 09-12-03 de la Comisión Municipal de Pampa Blanca. **ARTÍCULO 2°:** Formular cargo solidario y provisorio a los Sres. ...JUAN A. SALLEN por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 25 CTVOS. (\$ 389.532,25) correspondiente al

período 01-01-03 al 09-12-03 en concepto de fondos girados por la provincia en calidad de coparticipación y subsidios. **ARTÍCULO 3º:** Dejar constancia que el procedimiento que se inicia a traes también lo percibido durante el ejercicio 2003 en calidad de recursos propios... **ARTÍCULO 4º:** Correr vista a los citados en el artículo 2º para que en el plazo de quince (15) días procedan a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de tener por firmes los cargos formulados. **ARTÍCULO 5º:** Intimar a los Sres. ...**JUAN A. SALLENT** a constituir Domicilio Legal, dentro de las quince (15) cuadras del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoles saber que, caso contrario, se los tendrá por constituidos en Secretaría de este Organismo en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores... **ARTÍCULO 6º:** Notifíquese... Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio Ley. Fdo: Dra. **NORA MILLONE JUNCOS** y Cr. **RENE ANTONIO BARRIONUEVO** - Vocales de Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mi, Dra. **Noemí H. Fernandez**, Secretaria de Actuación. Publíquese Edictos en un diario de publicación local y Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

08/11/13 MAY. LIQ. Nº 80763 \$ 20,50.-

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY

TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALIA Nº V DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en los autos del **Expte. Nº B-202051/08**, "Guarda con miras de Adopción: MINISTERIO DE MENORES POR MAMANI GIMENA Ariana se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril 2009. AUTOS Y VISTOS....CONSIDERANDO....RESUELVE: 1º) Declarar el estado de adaptabilidad de la menor **GIMENA ARIANA MAMANI**, D.N.I. Nº 48.804.476; argentina, nacida el 24 de abril en el Hospital Pablo Soria de esta ciudad, Provincia de Jujuy, y disponer su entrega en Guarda con Miras a la adopción al matrimonio inscripto en el Registro Único de Postulantes para Adopción que oportunamente resulte seleccionado. 2º) Dése participación al Gabinete de Adopción a los fines de remitir los legajos de los postulantes que se adecuen a las circunstancias del caso y las particularidades de la menor, para su estudio y elección por el Sr. Juez Presidente de tramite.3º) Firme y consentida que sea la presente se proveerá lo que corresponda al interés de la menor de autos.4º) Notificar a los progenitores por Cédula en el domicilio denunciado a fs. 73 y por edictos, los que se publicarán por tres veces en cinco días en un diario local y en el Boletín Oficial exento de pago y al Ministerio Pupilar y a la Fiscalía General Adjunta del Superior Tribunal de Justicia (Libro de Acordadas nº 1, Fo. 194/198, Nº 150) mediante cédula; protocolícese, etc..FDO. Dra. **BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ**. Juez. Ante mi Dra. **FLORENCIA CARRILLO** Stria."- Publíquese por Tres Veces por el término de Cinco Días Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- **SAN SALVADOR DE JUJUY**, Abril 28 del 2009.- Vocalia nº 5, Secretaria: Dra. **FLORENCIA CARRILLO**.-

08/11/13 MAY. S/C.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el **expte Nº B-117350/04**, caratulado: "SUCESORIO: YORET ADAN MANUEL", se hace saber a la Sra. **YORET GRACIELA EMMA** el siguiente decreto que a continuación se transcribe: **SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE MAYO DE 2004**. Por presentada la Sra. **JUANA CRUZ** por sus propios derechos por parte y por constituido domicilio legal con patrocinio letrado del Dr. **PABLO GUILLERMO NAJAR**. Admitase y agréguese la documentación que se acompaña. Atento haberse reunido los extremos que prevee el Art. 435 del C.P.C., declárase abierto el presente Juicio Sucesorio del Sr. **YORET ADAN MANUEL**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS, emplazándose por el término de TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Causante. Librense Oficios 1) a la Dirección General de Inmuebles para que informe sobre los bienes que se encuentran a nombre del causante **SR. YORET ADAN MANUEL D.N.I. Nº 5.475.351** 2) al Registro de Actos de última voluntad a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 de la ley Provincial Nº 5330/02. 3) Notifíquese al **SR. DANIEL DARIO YORET** en e domicilio denunciado a fs. 7. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal a sus efectos. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. **Beatriz Josefina Gutierre**. Juez Ante Mi **Marta Josefina Berraz de Osuna**- Prosecretaria.- Publíquese edictos

en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de DOS DIAS.- **SAN SALVADOR DE JUJUY**, 29 DE MAYO de 2008.-

08/11 MAY. LIQ. Nº 80754 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACION

El Dr. **FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI**- Juez de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Provincia de Jujuy, Secretaría Número Tres, a cargo de la Dra. **MONICA MONTALVETTI**, en el **Expte. Nº 817 /08**, Caratulado: "RUEDA, Franco p.s.a. Daños".- ha dictado el siguiente decreto: "...//Salvador de Jujuy, 28 de Abril del 2009.- Atento el estado de la causa, y ante la imposibilidad de contar con el domicilio actual del accionado **Franco Rueda**, cítese al nombrado mediante Edicto a publicar en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días a los fines de que el encartado se presente ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal Número Dos Secretaría Número Tres a designar defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los Artículos 140 y 151 inc.3ro. del Código Procesal Penal.- Notifíquese.- ofíciase y cúmplase.- Fdo. Dr. **FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI** -Juez -Ante mi- Dra. **MONICA MONTALVETTI** -Secretaria.- **PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL**.- Secretaria Número Tres, 28 de Abril del año 2009.- **SIN CARGO**.-

06/08/11 MAY. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **PELAGIO FLORES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. **Maria Susana Zarif**.- **San Salvador de Jujuy**, 24 de Abril de 2.009.-

04/06/08 MAY. LIQ. Nº 80099 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, en el Expte. Caratulado: "SUCESORIO AB INTESSTATO" de **VICENTE CRUZ**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **VICENTE CRUZ**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: **Norma L. Farach de Alfonso**.- **San Salvador de Jujuy**, 27 de Abril de 2.009.-

04/06/08 MAY. LIQ. Nº 80088 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, en el Expte. B-206.194/09, caratulado: "SUCESORIO" de **SOLANO PANTOJA Y MARGARITA GOYOCHEA**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **SOLANO PANTOJA Y MARGARITA GOYOCHEA**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: **Norma L. Farach de Alfonso**.- **San Salvador de Jujuy**, 31 de Marzo de 2.009.-

04/06/08 MAY. LIQ. Nº 80089 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RUFINA ELZA CHOQUE VILCA, D.N.I. Nº 9.467.839**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: **Proc. Maria Angela Pereira**.- **San Salvador de Jujuy**, 27 de Marzo de 2.009.-

04/06/08 MAY. LIQ. Nº 80084 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4. Cita y emplaza por a los Herederos y Acreedores de **GUSTAVO AUDON MENDEZ D.N.I. Nº 18.156.635**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por el término de Tres Veces en Cinco Días. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de los causantes.-Secretaria: Esc. Silvia Tabbia.- San Salvador de Jujuy, 06 de Febrero del 2.009.-

04/06/08 MAY. LIQ. N° 80093 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FLORES MARIO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 07 de Noviembre 2008.-

04/06/08 MAY. LIQ. N° 80100 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **MARIO ALEJANDRO BURGOS.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 07 de Noviembre de 2008.-

04/06/08 MAY. LIQ. N° 80101 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-204.032/09, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: CARDOZO, ANTENOR Y HOYOS DE CARDOZO, MERCEDES”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARDOZO, ANTENOR L.E.: 3.987.767 Y HOYOS DE CARDOZO, MERCEDES.-** Publíquese por Tres Veces en Cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 17 de Abril de 2.009.-

04/06/08 MAY. LIQ. N° 80091 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BENJAMIN VILLATARCO, D.N.I. 3.998.498.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.-San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre de 2008.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80113 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **RAFAEL ALBERTO CHAHER.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.-San Salvador de Jujuy, 05 de Marzo de 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80110 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **ELVIRA BENITEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.-San Salvador de Jujuy, 30 de Abril de 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80124 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS DE: **JOSE LUIS ALEJANDRO.-** PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de Abril de 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80102 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS DE: **MERCADO OCAMPO.-** PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL

Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de Abril de 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80112 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ELEODORO JUAREZ.-** PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DE 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80116 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. B-197178/08. “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **YARADE ANTONIO GUILLERMO”.** Se cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Lis M. Valdecantos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE FEBRERO DE 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80123 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Don **PEDRO RAFAEL VELEZ (Expte. N° A-39021/08).-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- Secretaria: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 20 de Febrero de 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80115 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-205448/09, caratulado: “SUCESORIO INTESTADO DE CORTEZ ROBERTO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a Herederos y acreedores de **CORTEZ ROBERTO L.E. 3.994.217.-** Publíquese por tres veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Dra. Cristina Molina Lobos, Juez Ante Mi Secretaria, Dra. Lis M. Valdecantos.- San Salvador de Jujuy, 27 de abril del 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80119 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-204185/09, caratulado: “SUCESORIO INTESTADO DE CORTEZ JUAN CARLOS”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a Herederos y acreedores de **CORTEZ JUAN CARLOS D.N.I. 8.191.158.-** Publíquese por tres veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Dra. Cristina Molina Lobos, Juez Ante Mi Secretaria, Dra. Lis M. Valdecantos.- San Salvador de Jujuy, 27 de abril del 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80118 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **ANTONIA MIRANDA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.- San Pedro de Jujuy, 17 de Marzo de 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80114 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-204552/09, caratulado: SUCESORIO DE: SEVERICH, FELPE HILARIO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SEVERICH, FELIPE HILARIO, L.E. N° 8.190.207.-** Publíquese por tres veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Dra. Patricia V. Ortíz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 15 de abril de 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80103 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-206232/09, caratulado:

SUCESORIO AB-INTESTATO DE: CRUZ CANCHE, JULIANO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JULIANO CRUZ CANCHE L.E. N° 7.271.793.-** Publíquese por tres veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Dra. Patricia V. Ortíz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 17 de abril de 2009.-

06/08/11 MAY. LIQ. N° 80108 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Doña CARMEN GUZMÁN.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 DE ABRIL DE 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80762 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Doña ISABEL DEL VALLE GUTIERREZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 DE ABRIL DE 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80760 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CAMILO ZELAYA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.-San Salvador de Jujuy, 26 de febrero de 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80764 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don MARCELO ANTONIO PONCE.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 DE ABRIL DE 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80759 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don CARLOS ARAMAYO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 DE ABRIL DE 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80761 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la **SRA. LIZARRAGA DE ASSEF, ANA MARIA, D.N.I. 4.471.880** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.- EMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- SECRETARIA TITULAR: DRA. BEATRIZ BORJA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE ABRIL del 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80771 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. CHAUQUE ROSARIO PELAGIO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Febrero del 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80751 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **DON JOSE HUGO CABEZAS.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres (3) Veces en Cinco (5) Días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Marzo del 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80756 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. CARDOZO ELISA LEONOR.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta Josefina Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Abril del 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80757 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-206407/09, Caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: TOLABA, VIVIANO Y/O VIBIANO TOLABA” CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **TOLABA, VIVIANO Y/O VIBIANO TOLABA L.E. N° 3.987.981;** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Maria Juliana Vercellone- Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de ABRIL de 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80753 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIO ASUNCION ARAMAYO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.- San Pedro de Jujuy, 24 de abril de 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80125 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don JORGE DANIEL RALDES.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Pro Secretaria Técnica Judicial del Centro Judicial.- San Pedro de Jujuy, 23 de abril de 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80766 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ZAMBRANO ALEJANDRO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en Cinco Días.- Dra. Liliana Pellegrini-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 09 de Marzo de 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80773 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VICENTE QUIROGA GARCIA C.I. Fed. N° 7.336.635.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra: Paula Turk Mateo- Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80758 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FLORA MACHICADO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra: Paula Turk Mateo- Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 22 de Abril de 2009.-

08/11/13 MAY. LIQ. N° 80755 \$ 17,70.-